

Departamento del Valle del Cauca  GOBERNACION	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO	Código: FO-M9-P2-03
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 2

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2020

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.)	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.120.01-59.2-0184
Numero de R.P.C	5600009657
Fecha del Contrato	20 de agosto de 2020
Contratista	MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO
Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" DURANTE LA VIGENCIA 2020."
Valor del Contrato	DIECIOCHO MILLONES PESOS (\$18.000.000,00)
Plazo de Ejecución	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
Fecha de Inicio	20 de agosto de 2020
Lugar de Reunión	DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

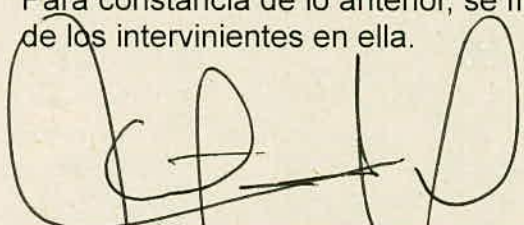
El día 20 de agosto de 2020, nos reunimos por parte del Contratista **MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO** y por parte del departamento **JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO**, Director del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca, y **GIAN LUDWIG BOLAÑOS PIPICANO**, Subdir. Técnico de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Publicas Departamento Valle del Cauca en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales, una vez reunidos los requisitos de

 GOBERNACION	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO	Código: FO-M9-P2-03
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 2

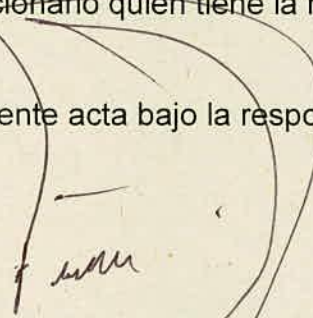
perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato. Con la firma se acepta que tanto el contratista como el supervisor y/o interventor deben mantener alimentado el expediente electrónico del contrato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real.

En el entendido que tanto el supervisor como el contratista debe estar pendiente de que el funcionario asignado por la dirección del departamento de hacienda suba la información al sistema electrónico SECOP dentro del tiempo establecido por la norma, no obstante, es oportuno aclarar que es el funcionario quien tiene la responsabilidad por contar con el usuario.

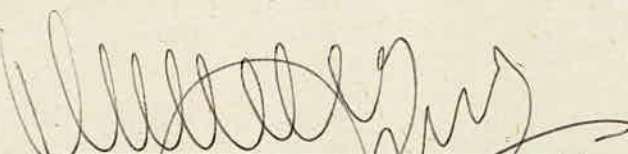
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.



JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO
 Director Departamento Administrativo
 De Hacienda y Finanzas Públicas del
 Departamento del Valle del Cauca



GIAN LUDWIG BOLAÑOS PIPICANO
 Subdir. Técnico de Apoyo a la Gestión
 Dpto. Administrativo Hacienda y Finanzas
 Publicas Departamento Valle del Cauca
SUPERVISOR



MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO
 CC. No. 1130614185 de CALI (VAL)
CONTRATISTA